



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1093/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 301/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE VIVIENDAS LICITACIÓN PÚBLICA n.º 3/2023 - ADQUISICIÓN DE UN (1) TANQUE DE AGUA Y DE UNA TORRE METÁLICA”; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto n.º 149/2023, de fecha 16.1.2023 se llamó a Licitación Pública n.º 3/2023, para la ADQUISICIÓN de UN (1) TANQUE, apto para reserva de agua potable, y UNA (1) TORRE METÁLICA de 15 metros de altura que soportará el tanque, en el marco del PROGRAMA “RECONSTRUIR” - PROYECTO “TERMINACIÓN DE 210 VIVIENDAS MAS INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GUALEGUAYCHÚ”, puestos e instalados en un predio, sito en el loteo denominado “Las Ramas”, calle Tula Costa al Oeste de nuestra ciudad.

Que, mediante Decreto n.º 590/2023, de fecha 10.2.2023 se declaró fracasada la Licitación Pública n.º 3/2023 puesto que la única oferta presentada excedía en un VEINTE CON CERO TRES por ciento (20.03%) al Presupuesto Oficial.

Que, a f. 84 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1961 de fecha 3.3.2023, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 12.067.500,00).

Que, a ff. 85/86 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2177, de fecha 7.3.2023, por el mismo importe.

Que, a ff. 87/89 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UN (1) TANQUE, apto para reserva de agua potable, y UNA (1) TORRE METÁLICA y podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Pública n.º 18/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 17 de abril del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de UN (1) TANQUE, apto para reserva de agua potable, y UNA (1) TORRE METÁLICA de 15 metros de altura que soportará el tanque, en el marco del PROGRAMA “RECONSTRUIR” – PROYECTO “TERMINACIÓN DE 210 VIVIENDAS MAS INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GUALEGUAYCHÚ” , puestos e instalados en un predio, sito en el loteo denominado “Las Ramas”, calle Tula Costa al Oeste de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 17 de abril del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 12.067.500,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 62 - C.E. Secretaría de Hábitat



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1093/2023

- Dependencia: VVNSD - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional -
Imputación Presupuestaria: 52.52.51 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal